



11534 - ¿Puede demorar la peregrinación mayor porque necesita el dinero que tiene?

Pregunta

Yo tengo el dinero suficiente para realizar la peregrinación, pero lo necesito. ¿Es permisible que la demore?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Una de las condiciones para que la peregrinación sea obligatoria para el musulmán es que sea capaz de realizarla, capaz en todo sentido, especialmente en el sentido financiero, porque Dios dijo (traducción del significado):

“Es una obligación para los hombres peregrinar a esta Casa si se encuentran en condiciones de hacerlo [físicas y económicas]”. (Ali ‘Imrán, 3:97).

Esto incluye tanto los aspectos físicos y relacionados con la salud, como financieros.

Con respecto a ser capaz de realizarla físicamente, esto significa tener la salud y la fuerza para soportar las dificultades del viaje hasta la Sagrada Casa, y realizar los rituales de la peregrinación.

Con respecto a la capacidad financiera, esto significa ser capaz de pagar los medios de transporte necesarios de ida y de vuelta.

El Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita dijo (11/30):

“Con respecto a ser capaz de realizar la peregrinación obligatoria, esto significa tener la salud y la fuerza para ello, como también los medios financieros y de transporte para llegar a la Casa Antigua, ya sea por avión, automóvil, montando un animal, o ser capaz de pagar tales medios de



transporte, de acuerdo a la situación de la persona. También implica tener las provisiones suficientes para el viaje de ida y de vuelta, como también las provisiones suficientes para cubrir las necesidades de la familia y de aquellos que estén bajo la responsabilidad del musulmán, hasta que regrese. La mujer también debe ser acompañada por un hombre de su familia”. Fin de la cita.

Por lo tanto, es esencial que el dinero que uno usa para viajar a la Sagrada Casa sea un dinero excedente o ahorro, y no el dinero que uno usa para cubrir sus necesidades básicas o las de su familia, o cumplir sus obligaciones financieras como pagar una deuda, como tampoco el dinero que uno necesita para pagar una deuda que tiene con Dios, como por ejemplo ofrecer un sacrificio como expiación.

Si un musulmán tiene una deuda y no puede realizar la peregrinación y pagar la deuda al mismo tiempo, entonces debe comenzar pagando la deuda, y la peregrinación no es todavía obligatoria para él. Algunos musulmanes piensan que la razón es que el prestamista no le ha dado permiso, y que si él le da permiso para hacer la peregrinación, entonces no hay nada de malo con ello. El Shéij Muhámmmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo en Ash-Shárh al-Mumtí', 7/30: “No hay base para esta noción, sigue teniendo la obligación”. Fin de la cita.

Si el prestamista le da permiso al deudor para realizar la peregrinación, entonces el deudor todavía debe el dinero, y su obligación no se cancela porque le hayan dado ese permiso. Lo correcto es pagar las deudas primero, y luego si sobra dinero hacer la peregrinación, porque de otra forma la peregrinación no es obligatoria para el musulmán.

Si el deudor que no ha realizado la peregrinación ritual fallece, se encontrará con Dios con su Islam completo, y no se considerará que haya sido negligente ni desatento por no haber hecho la peregrinación, porque la peregrinación no era obligatoria para él. Así como la caridad obligatoria o impuesto social no es obligatorio para el pobre, lo mismo se aplica a la peregrinación.

Pero si el musulmán le da prioridad a la peregrinación por encima de las deudas, y luego muere antes de pagar su deuda, entonces habrá cometido un error. El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) ha dicho que al mártir no le son perdonadas las deudas, ¿y



qué entonces de quien no es mártir?

Lo que significa 'obligaciones legales financieras' son los gastos requeridos en la ley islámica, como gastar en el cuidado propio y de la familia, sin derrochar ni ser extravagante. Si el musulmán tiene un poder adquisitivo moderado pero tiene las pretensiones de las personas ricas, entonces comprará por ejemplo un auto caro para competir con la gente rica. Si luego no tiene dinero para hacer la peregrinación, entonces lo que debe hacer en este caso es vender el automóvil y usar el dinero para hacer la peregrinación, y debe comprar un automóvil acorde a su poder adquisitivo. Haber gastado en este automóvil caro no es un gasto legítimo requerido por la ley islámica, más bien es una forma de extravagancia, lo cual está prohibido en la ley islámica.

Lo que importa en los gastos es que él debe tener suficiente para proveerse a sí mismo y a su familia hasta que regrese de la peregrinación, y debe tener suficiente al regresar para continuar con su vida, para sus gastos y los de las personas que están bajo su cargo, como el alquiler, salarios, etc.

Por lo tanto, no debe realizar la peregrinación con el capital de su negocio, ni con las ganancias que necesita para vivir y mantener a su familia, si esa reducción de su capital resultará en un perjuicio económico.

El Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita fue consultado (11/36) acerca de un musulmán que tenía una suma de dinero en un banco islámico y su salario, junto con las ganancias de una inversión, lo cual era suficiente para que él llevara un estilo de vida moderado. ¿Debe él realizar la peregrinación usando ese capital, sabiendo que eso afectará y disminuirá su ingreso mensual y por consiguiente su calidad de vida?

Ellos respondieron:

“Si tu situación es como describes, entonces no estás obligado a realizar la peregrinación mayor todavía, porque no eres capaz de ello de acuerdo a los criterios estipulados en la ley islámica. Dios dijo (traducción del significado):



“Es una obligación para los hombres peregrinar a esta Casa si se encuentran en condiciones de hacerlo [físicas y económicas]”. (Ali ‘Imrán, 3:97).

“Él os eligió [para que sigáis Su religión] y no os prescribió nada que no podáis cumplir” (Al-Hách, 22:78).

Lo que significa ‘necesidades básicas’ es lo que una persona necesita para vivir, aquello sin lo cual su vida se dificultaría, como los libros para un estudiante, por ejemplo. Nosotros no le diríamos que vendiera sus libros y que usara ese dinero para hacer la peregrinación, porque son una necesidad básica para él. Lo mismo se aplica al automóvil que una persona usa para ir a trabajar; la ley islámica no requiere que esta persona venda su auto para hacer la peregrinación. Pero si la persona tiene dos automóviles y sólo necesita uno, entonces puede vender uno de ellos y usar el dinero para hacer la peregrinación.

Lo mismo se aplica por ejemplo a un artesano, no debe vender sus herramientas para hacer la peregrinación, porque las necesita. Y un hombre que conduce un taxi y con él le da de comer a su familia no debe vender el taxi para hacer la peregrinación.

Otra necesidad básica es la de casarse. Si un hombre tiene un capital ahorrado pero lo necesita para casarse, entonces debe darle prioridad al matrimonio.

Consulta la respuesta a la pregunta No. [27120](#).

Por lo tanto, lo que significa ‘ser financieramente capaz’ es que el musulmán tenga dinero suficiente para realizar la peregrinación mayor y obligatoria sin perjudicarse económicamente.